

Pais: **Chile**
Fecha: **2014-07-19**
Medio: **La Tercera**

Sección: **Sociedad**
Página(s): **110-111**

El duro conflicto que enfrenta la industria de los conciertos en Chile

Desde hace meses, los productores denuncian un "cambio de interpretación" a la norma que grava los grandes espectáculos.

Según el cálculo de la asociación gremial de los promotores de espectáculos, la política del SII podría elevar los tickets en un 35%.

por Marcos Moraga

Varias alarmas se dispararon en el sector: durante 2014, las declaraciones de los impuestos mensuales de la mayoría de las productoras de conciertos en Chile han recibido objeciones desde el Servicio de Impuestos Internos (SII). Hace meses que el rubro está con la guardia alta. Los honorarios de un artista extranjero están gravados con un Impuesto Adicional, fijado en el 20% según la Ley de Renta (ver recuadro) para actividades culturales. Sin embargo, desde hace algunos meses, el SII comenzó a exigir el pago del Impuesto Adicional para todos los gastos que comprende la visita de un artista internacional: pasajes de avión, hotelería, traslado de equipos y de los staffs. Y con la facultad de cobrarlo retroactivamente, a tres años.

Lo que puede parecer una corrección, para los productores de eventos es algo más sombrío. "Significa, derechamente, ponerle la lápida a la industria", explica Jorge Ramírez, gerente general de Agepec, la asociación gremial que concentra el 80% de los shows extranjeros en Chile. Allí comparten compañías como DG Medios, Fénix, T4F y Bizarro. Al interior de esa agrupación, se discute cómo proceder frente lo que ven como "un cambio de interpretación" a la norma.

"¿Cómo vas a hacer un espectáculo sin carga y pasajes y cómo se entiende gravarlo de igual manera que quien realiza el evento, o sea el artista? Ese es el tema neurálgico", explica Ramírez. "Lo pretenden, además, interpretando la norma de una forma que no es cónsone (...) con la conducta histórica de la industria -fiscalizada sin objeciones- y además retroactivamente. Incluso pretende multar por recibir impuestos después de los espectáculos, pues interpreta que debió hacerse apenas se contrataron los mismos ¿Y si el show no se realiza?", dice el dirigente. De acuerdo a un cálculo realizado al interior de Agepec, la nueva carga impositiva podría elevar el costo de los tickets en un 35%.

Desde el SII, sin embargo, afirman que no existe un cambio de interpretación. Simplemente, se trata de intensificar la fiscalización en el sector y afirman que los gastos de los megaconciertos "deben considerarse parte de los honorarios como un beneficio adicional que recibe el artista, ya que incrementa su renta". Cuentan, además, que existen reclamos en tribunales tributarios y aduaneros, además de varias irregularidades en la mira, que en adelante serán fiscalizadas con rigor: la no retención ni pago del Impuesto Adicional; la subdeclaración por parte de las productoras locales, mediante la división del pago entre otras entidades extranjeras; o utilizar como base impositiva el monto líquido, en vez del bruto.

Alzas e industria

Las repercusiones, por ahora, no se han traspasado al valor del ticket, asegura Ramírez. "Estos puntos son lo suficientemente delicados. Es incongruente encima pensar en nuevos costos para el usuario", afirma. Hay

preocupación, también, fuera de Agepec. “Antes era aceptado que los gastos de los artistas no tributarán. Aproximadamente, un 50% de lo que pagas en una producción internacional son costos. Sobre eso hay que pensar la nueva carga. La industria está acotada por sus márgenes y estos significaría subir los precios, que ya están en el tope”, cuenta Robert Morrison, gerente general de Street Machine, la productora más longeva en shows electrónicos.

Similares experiencias han ocurrido en España, por ejemplo, donde sí los conciertos internacionales acusaron el golpe de un cambio en los guarismos tributarios: en septiembre de 2012, las autoridades económicas de ese país elevaron el IVA a los eventos culturales desde el 8% al 21%.

En los 12 meses posteriores al cambio, el resultado entregó un descenso de la facturación bruta en un 20,53% (pasó de 223 millones euros en el mismo período, el año anterior, a 177 millones), y la recaudación del Estado -proveniente de esa industria- cayó en cerca de 30 millones de euros, que sumando a los deberes impositivos de los trabajadores del sector, dio con un total cercano a los 42 millones de euros.

DATO

Dos miradas para un mismo artículo “Las personas naturales que no tengan residencia ni domicilio en Chile (...) que perciban o devenguen rentas de fuentes chilenas (...) pagarán respecto de ellas un impuesto adicional de 35%”, rebajándose ese número al 20% cuando se trata de “actividades culturales”. “Tendrá el carácter de impuesto único a la renta (...) y se aplicará sobre las cantidades que se paguen” a ese extranjero. El SII considera que ahí hay que considerar también los gastos; los productores no.